

y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 123, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.223, inscripción segunda.

Número 72 de orden. Aparcamiento señalado con el número 72 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 125, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.224, inscripción segunda.

Número 73 de orden. Aparcamiento señalado con el número 73 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 127, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.225, inscripción segunda.

Número 74 de orden. Aparcamiento señalado con el número 74 del plano, que mide 8 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 129, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.226, inscripción segunda.

Número 75 de orden. Aparcamiento señalado con el número 75 del plano, que mide 9 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 131, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.227, inscripción segunda.

Número 76 de orden. Aparcamiento señalado con el número 76 del plano, que mide 9 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 133, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.228, inscripción segunda.

Número 77 de orden. Aparcamiento señalado con el número 77 del plano, que mide 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 135, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.229, inscripción segunda.

Número 78 de orden. Aparcamiento señalado con el número 78 del plano, que mide 9 metros y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 137, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.230, inscripción segunda.

Número 79 de orden. Aparcamiento señalado con el número 79 del plano, que mide 9 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 139, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.231, inscripción segunda.

Número 80 de orden. Aparcamiento señalado con el número 80 del plano, que mide 9 metros y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 141, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.232, inscripción segunda.

Número 81 de orden. Aparcamiento señalado con el número 81 del plano, que mide 9 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 143, tomo 3.711, libro 541 de Palma VI, finca número 35.232, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 972.000 pesetas por cada una de las fincas.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.137.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Durán Folgado y doña María José Cebrián Soriano, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0479/0000/0522/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación personal a la parte demandada, sirva la publicidad edictal de notificación en forma a la misma de la presente resolución.

Bienes que se sacan a subasta y en valor

Urbana. Una cuota indivisa de una setentaiseisava parte de un local en planta sótano, con acceso directo por rampa y escalera recayente a la calle Alfonso el Sabio, de Paterna (Valencia), inscrito en el tomo 1.504, libro 347 de Paterna, folio 197, finca 31.505/6.

Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, recayente a la calle zona peatonal. Puerta 16. Tipo 3. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo. Superficies en metros cuadrados útiles 89,64 y construida 106,47. Linda: Frente, escalera, patio de luces y puerta 13 de este zaguán; derecha, mirando, patio de luces, escalera y puerta 15 de este zaguán; izquierda, puerta 16 del zaguán A-5, y fondo, zona peatonal. Porcentaje 0,49 por 100.

Inscrita en el tomo 1.425, libro 304 de Paterna, folio 029, finca 31.789-N.

Valorada en diez millones seiscientos cuarenta y siete mil (10.647.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—44.108.

PONTEAREAS

Edicto

Don Alejandro Sánchez Cinos, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontareas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Argentina Méndez Lamas y don Antonio Mariano Martínez Cernadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3603/000/18/0265/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Souto, lugar habitación compuesto de una casa de planta baja y alta destinada a vivienda, con terreno unido a era, corral y labradío, que todo junto forma una sola finca de 9 áreas 12 centiáreas, de dicha superficie corresponde a la casa 90 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jesús Do Pineiro; sur, doña María Amas Méndez; este, camino, y oeste, don Maximino Fontán y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontareas al tomo 1010, libro 180 de Salvaterra, folio 205 finca 20.864 primera.

Tipo de subasta: 5.950.000 pesetas.

Pontareas, 23 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—45.452.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel J. García Rodríguez, Magistrado-Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/2000, se tramita procedimiento judicial suma-

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Torres Serrano, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victor Manuel Pozas Pozas y doña Montserrat García Todoli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180349/99, sucursal 1408 de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

42. Primero izquierda: Vivienda situada en la planta primera del portal D, del bloque de viviendas segundo, con forma de «L»; tiene una superficie construida de 102,94 metros cuadrados y está compuesta de dos cuartos de baño completos, tres dormitorios, uno de ellos con terraza a plaza interior de manzana, cocina, con otra terraza a plaza interior, y salón. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda primero derecha y escalera letra D; a la derecha, entrando, con plaza interior de manzana; al fondo, con vivienda primero izquierda del portal letra E, y a la izquierda, con calle Juan de Austria. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, gastos y demás elementos

comunes de la escalera de 13,27 por 100. Le corresponde una cuota en el valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.823, libro 219, folio 73, finca 11.105, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tipo de primera subasta, 17.900.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.245.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia, accidental.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 581/96, a instancias del Procurador señor Galache Álvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Tomás Nobel García y doña Consuelo García Monterde, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote 1. Una participación indivisa de 2,48 por 100 de la finca urbana, edificio denominado garaje número 10.148, e inscrita en el tomo 3.067, libro 164 del término municipal de El Espinar, al folio 40. Dicha finca según la certificación registral expedida y unida a autos dice que, a la indicada participación indivisa de 2,248 por 100, le corresponden las plazas de aparcamiento números 52 y 53. Tasada en 2.352.200 pesetas.

Lote 2. La mitad en pleno dominio, una octava parte indivisa en nuda propiedad, otra octava parte indivisa en nuda propiedad y una mitad indivisa en usufructo vitalicio de la finca urbana, destinada a vivienda en la planta baja, señalada con la letra C. Inscrita en el tomo 2.606, libro 99 del término municipal de El Espinar, folio 241, finca 8.145. Tasadas, respectivamente, en 2.023.763, 505.065, 505.065 y 1.013.633 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Segovia, clave 39220000140581, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Sánchez Barrera y doña María Dolores Alfonso González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1283 0000 18 009700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número nueve. Vivienda cuarta planta alta izquierda, situada en la cuarta planta alta a la izquierda, subiendo la escalera del portal señalado con el número 20, de la calle San Bruno de la ciudad de San Fernando.

Linda: Al este, con el vuelo sobre la calle San Bruno; al norte, con el otro piso de su misma planta; al sur, con bloque de pisos de la cooperativa «Isla», y al oeste, con el vuelo sobre jardín de la casa de don Antonio Pérez de la Vega. Tiene superficie construida de 69 metros 80 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Finca registral 7.675, inscrita al libro 273, folio 110 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tipo de subasta: 10.083.792 pesetas.

Dado en San Fernando, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—45.440.